Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 24 de junio de 2021

Nota DI

Señor INTENDENTE: Mg. LILIAN LORENA BURGOS DE BARUJA

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI - DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0901004	5879	Escuela Básica N° 77 "Encarnación Alum de Vivé"	Construcción de Pista deportiva	Aprobado
2	0901008	5883	Escuela Básica N° 686 "Prof. Julio Frontanilla"	Construcción de Pista deportiva	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N. º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°140.763 del 22/06/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura ..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Rubén Elizeche
Mag. M.C.P.
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *6274/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°231 / 2021

A: **Arq. María Raquel Rabito**
Directora de Infraestructura
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 24 de junio año 2021.
REFERENCIA: Aprobación Fonacide. Para la Municipalidad de Paraguarí / Dpto. De Paraguarí - Expediente N° 140.763 del 22/06/2021

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar la respuesta al pedido formulado por la Municipalidad de Paraguarí del Departamento de Paraguarí

En la Nota de la intendencia se solicita la aprobación de 2 obras para su distrito.

Una vez analizado los proyectos se recomienda la aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura por cumplir todos los requisitos del MEC.

Atentamente.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 140763
N° DE FOLIO: 2
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: Arq Elizeche
FECHA: 25 JUN 2021 HORA: 09:33
FIRMA

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

NOTA MODIFICADO - MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

2

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mar 22/06/2021 21:40
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA AL MEC..pdf
442 KB

NOTA AL MEC.pdf
483 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (925 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educación y Ciencias

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 140763/2021 de fecha 22/06/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

Municipalidad de Paraguarí
Trabajando por una ciudad diferente
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

Paraguarí, 22 de junio del 2021

Señora:
MG. MARIA RAQUEL RABITO.
Directora de Infraestructura (MEC)
Presente. -

En representación de la Municipalidad de Paraguarí, me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la autorización para la **Construcción de pista de juego en la Escuela Básica N° 77 Encarnación Alum de Vive con fondos del FONACIDE.**

Adjunto a la presente, computo métrico, plano de planta de ubicación, micro planificación, y Especificaciones técnicas de donde se implementará la construcción.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

LILIAN LORENA BURGOS DE BARUJA

Firmado digitalmente por LILIAN LORENA BURGOS DE BARUJA
Fecha: 2021.06.22 13:37:25 -04'00'

Municipalidad de Paraguarí
Trabajando por una ciudad diferente
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax: (0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

Paraguarí, 22 de junio del 2021

Señora:
MG. MARIA RAQUEL RABITO.
Directora de Infraestructura (MEC)
Presente. -

En representación de la Municipalidad de Paraguarí, me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la autorización para la **Construcción de pista de juego en la Escuela Básica y Colegio N° 686 Prof. Julio Frontanilla con fondos del FONACIDE.**

Adjunto a la presente, computo métrico, plano de planta de ubicación, micro planificación, y Especificaciones técnicas de donde se implementará la construcción.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ

LILIAN LORENA BURGOS DE BARUJA

Firmado digitalmente por LILIAN LORENA BURGOS DE BARUJA
Fecha: 2021.06.22 13:35:19 -04'00'